



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

F. Practica preprofesional y práctica profesional: Ley N° 31396, que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.

IV. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- (Según descripción en el Perfil de Puesto)

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Table with 2 columns: CONDICIONES and DETALLE. Rows include: Lugar de desarrollo del puesto, Duración del contrato, Remuneración mensual, and Horario / Modalidad de Trabajo.

(*) Modalidad de Trabajo

-Presencial: Implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo.

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Table with 3 columns: ETAPAS DEL PROCESO, CRONOGRAMA, and ÁREA RESPONSABLE. Rows include: Aprobación de Bases del Concurso, CONVOCATORIA (steps 1-3), EVALUACIÓN Y SELECCIÓN (steps 4-10).



R. SILVA



J. SILVERA T.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Hospital Nacional Cayetano Heredia 1968-2023

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	el Segundo Piso de la Dirección General.		
11.	Absolución de los recursos de reconsideración y/o apelación (SERVIR).	05/03/2024	Comité de Selección
12.	Publicación de Resultados Finales en el Portal web del HNCH	05/03/2024	Oficina de Estadística e Informática
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
13.	Verificación de no contar con impedimentos	06/03/2024	Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos
14.	Suscripción del Contrato Lugar: Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos-ubicado en el Segundo Piso de la Dirección General	06/03/2024	Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos

NOTA:

- El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, la cual podría ser modificado conforme a lo que disponga la comisión del concurso, las mismas que serán comunicadas oportunamente a los interesados a través del Portal web del HNCH.
- La presentación de expedientes de los postulantes será de forma presencial, NO se aceptarán expedientes de forma virtual.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.

V. REGISTRO AL SISTEMA DE CONVOCATORIAS CAS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Los/as postulantes para participar en el proceso de selección CAS deben tomar conocimiento de las Bases del Proceso de Selección CAS publicado en el Portal Web Institucional.

Los/as postulantes deben inscribirse dentro de la fecha y horario señalado. La inscripción a la Convocatoria CAS del Hospital Nacional Cayetano Heredia se cierra en la fecha y hora señalada en el cronograma de las bases.

Los/as postulantes están inscritos en la convocatoria de manera correcta cuando entregan su expediente de postulación y reciben el sello de recepcionado por mesa de partes de la Institución.

Los/as postulantes deben tener en cuenta al momento de registrar su postulación que deben entregar la Solicitud de Inscripción - Anexo N° 01, la ficha de resumen curricular - Anexo N° 02 sea llenada en su totalidad, además de documentos evidenciando los requisitos que se especifica en cada perfil de puesto y la Declaración Jurada – Anexo N° 03.

NOTA:

Los/as postulantes son responsables de los datos consignados en la Ficha de Resumen Curricular, la cual tiene carácter de declaración jurada sujeta a fiscalización posterior, conforme a lo dispuesto en los numerales 34.1 y 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Toda información declarada en la Ficha de Resumen Curricular, deberá ser acreditada únicamente mediante los documentos sustentatorios al momento de realizar la suscripción del contrato. En caso contrario, será impedido de firmarlo.

Es aplicable a los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, la prohibición de doble

